



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Viernes 24 de mayo

Número 117

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 119 del Decreto de 16 de diciembre de 1955, para la legalización de los encendedores en poder de particulares.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1956 se rectificó el artículo 119 del Reglamento sobre Cerillas y Encendedores de 16 de diciembre de 1955, en el sentido de ampliar los plazos establecidos para la legalización de los encendedores en poder de particulares poseídos con anterioridad a la implantación del impuesto.

Por dificultades surgidas en la tribución de las tarjetas, ajenas a esta Dirección General, éstas no han llegado a ante n necesaria a todos los puntos del territorio nacional, y por ello es aconsejable la ampliación del plazo establecido en el artículo 119 del Reglamento del impuesto para los que se encuentren en poder de particulares y en su consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer:

Que se amplie el plazo de adquisición de las tarjetas de encendedores propiedad de particulares, establecido en el apartado tercero del artículo 119, hasta 31 de diciembre de 1957 transcurrido el cual deberán ser adquiridas con el recargo del 100 por 100 de su precio, y a partir de 30 de junio de 1958 sólo podrán obtenerse en

las Delegaciones de Hacienda con el recargo del 200 por 100 de su precio reglamentario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1957.— P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Orbaneja del Castillo que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 22 de mayo de 1957.— El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que

día 1 de junio próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de mayo y ayuda familiar.

Día 1.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Jefes y Oficiales y Tropa, letras «A» a «F».

Día 4.—Jefes y Oficiales y Tropa, letras «G» a «N».

Día 5.—Jefes, Oficiales y Tropa letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar, letras «A» a «L».

Día 7.—Montepío Militar, letras «M» a «Z».

Día 8.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de mayo de 1957. El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 15 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Escolástica Giménez de la Torre, viuda del que fué Secretario de Administración, D. Ciriaco Portugal García, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Mambriellas de Lara, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Cascajares de la Sierra, debe contribuir con la cuota anual de 317,93 pesetas y con la cuota mensual de 26,47 pesetas.

Hortigüela, 1.046,38 y 87,20.

Mambriellas de Lara, 2.621,94 y 218,50.

Lo que se publica en este periódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 20 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de

Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 17 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Flora Carrillo Gil, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Heraclio Navas Bermejo, cuyo expediente de pensión fué instruido por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Valdecañas, debe contribuir con la cuota anual de 95,40 pesetas y con la cuota mensual de 7,95 pesetas.

Berrueces (Valladolid), 148,05 y 12,34.

San Llorente (Valladolid), 104,22 y 8,69.

Quintanalaranco, 250,47 y 20,87.

Castil de Carrias, 92,51 y 7,71.

Carrias, 85,13 y 7,09.

Bañuelos de Bureba, 111,71 y 9,31.

Vilviestre del Pinar, 2.712,51 y 226,04.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 20 de mayo de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Anuncios Oficiales

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Ordenación de Pagos

Indices números 27, 28, 29, 30, 31 y 32

Número de la Orden, 13.—
Propedigno Gaona Delgado. Jubilados.

—María Ortiz San Emeterio. Rectificación Orden.

—María Elisa Minguez González. Rectificación Orden.

36.—Bruno Fernández Villafra. Retirados-Cruces. Traslado.

—María Luisa Almendres Tobes. Rectificación mejora.

14.—María Celaya Arranz. Jubilados.

15.—Petra Bermejo Fernández. Jubilados.

14.—María Purificación Moral Movilla. Montepío Militar.

15.—Pilar González Sagredo. Montepío Militar.

16.—Eduvigés Sáiz Ruilova. Montepío Militar.

—Felipe Fernández Varanda. Rectificación mejora.

—Victoriano González Velasco. Rectificación mejora.

8.—Elena Valpuesta Gonzalo. Montepío Civil.

9.—Hermenegilda Maestro Lorenzo. Montepío Civil.

10.—Luciana Santa Olalla Saldaña. Montepío Civil.

16.—Moisés Martínez Martínez. Jubilados.

—Felicidad Gil Dueñas. Rectificación Orden.

37.—Angel Ortiz Pérez. Retirados-Cruces.

38.—Emilio Varona Gómez. Retirados-Cruces.

39.—Cayo Torres España. Retirados-Cruces.

Madrid, 16 de mayo de 1957.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincias de Burgos y Logroño

Anuncio

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, y mediante expediente tramitado en la Jefatura de Minas de Zaragoza, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación directa:

Números: 3.498 de Burgos y

3.185 de Logroño. Nombre: «Salinas de Santa Bárbara de Herrera». Mineral: Cloruro sódico. Hectáreas: 44. Términos municipales: Haro (Logroño) y Miranda de Ebro (Burgos) Fecha de titulación: 15 de febrero de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 20 de mayo de 1957.
—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

JEFATURA DE MINAS

Palencia-Burgos

Anuncio

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las 11 horas y 45 minutos del día 4 de marzo de 1957, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Jesús Martín, don Agustín González y D. Guillermo Cifre, vecinos de Palencia y Burgos, en solicitud de Permiso de Investigación de 5.256 pertenencias de mineral de hierro, denominado «San José», situado en el paraje Río Pedroso y otros, de los términos de Monterrubio, Huerta y otros, pertenecientes a los Ayuntamientos Barbadillo de Herreros, Riocavado de la Sierra, Valle de Valdelaguna, Monterrubio de la Demanda y Barbadillo del Pez, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.645, de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado, es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida la vertical de la veleta de la torre de la Iglesia de Barbadillo de Herreros. Desde este punto de partida y en dirección O. se medirán 2.300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 900 metros y se colocará la 2.ª esta-

ca; desde ésta y en dirección E. se medirán 9.400 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 3.000 metros en dirección S. y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 2.200 metros en dirección E. y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta se medirán 2.100 metros en dirección S. y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta se medirán 11.600 metros en dirección O. y se colocará la 7.ª estaca; y desde ésta se medirán 4.200 metros en dirección N. y se llegará a la 1.ª estaca; quedando cerrado el perímetro de las 5.256 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Barbadillo de Herreros, Riocavado de la Sierra, Valle de Valdelaguna, Monterrubio de la Demanda y Barbadillo del Pez, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a «BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos», para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 20 de mayo de 1957.—
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presiden-

te, asistiendo D. Carlos Plaza, don Carlos Aranguena García-Inés, don Emilio Villalain Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. José María Sanz Briones, y D. Blas Fernández Sanz, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 3 del actual.

DICTAMENES

Administración de propiedades

2-3. Autorizar a los actuales adjudicatarios de las Casas-taberna de Gamonal y Capiscol, para efectuar por su cuenta diversas reparaciones en las mismas.

Beneficencia

4. Aprobar el Padrón de Beneficencia que ha de regir durante el año actual.

Especial de aguas

5. Quedar enterada la Comisión de la entrega que en el día de ayer hizo el Excmo. Sr. Gobernador Civil al Ayuntamiento de un escrito con la aprobación ministerial al expediente de municipalización del servicio de aguas potables, y agradecer a la Compañía de Aguas las facilidades y comprensión mostradas en la resolución de este asunto.

Hacienda

6-7. Aprobar las cuentas de las cantidades recaudadas en los Mercados de Abastos durante el pasado mes de abril.

Obras particulares

Conceder las siguientes licencias de obras:

8. A D. Vicente Fernández, gerente de Casa Vicán S. C., para reformar y reparar la fachada de la planta baja de la casa núm. 1 de la calle de Santa Cruz.

9. AD. Slvador Marcos Torre, para ampliar el Hotel Covadonga, sito en Santa Clara, núm. 30, haciéndose constar que se adopta este acuerdo de conformidad a los dictámenes emitidos por los Letrados que a solicitud del Ayuntamiento designaron el Ilustre Colegio de Abogados y la Cámara de la Propiedad Urbana para asesorar en este asunto.

10. A. D.^a Pilar Rodríguez Martínez, para cerrar fachadas norte y oeste en la parcela que posee en la calle prolongación de la de San Pedro de Cardaña.

11. A D. Luis González Valdizán, para ampliar parcialmente la parte posterior de la casa núm. 12 de la calle de Padré Florez.

12-18. A D. Lucas Rodríguez Escudero, Arzobispo de Burgos, don José Mata Villanueva, D. Teodoro Campo Quintano, D. Mariano Sebastián Moreno, D.^a Pilar Rodríguez Martínez, y D. Valetín de Abajo Nuño, para llevar a cabo las obras de acometida al alcantarillado municipal de los ramales de diversos edificios.

Personal

19. Prorrogar por un año el convenio administrativo formalizado con el Letrado D. Leando Gómez de Cadiños para la prestación de servicios jurídicos.

Urgencia

Adquirir diversas prendas de vestuario para personal subalterno que interviene en distintos actos de las fiestas del Corpus, Curpillos y San Pedro y San Pablo.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes.

Cumplimentar un escrito del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil sobre cambio del adjudicatario del Bar y Hospedería del Mercado de Ganados.

Hacer constar en acta la felicitación más expresiva al Excmo. don

Servando Fernández Victorio, con motivo de cumplirse el primer año de su acertado mandato como Gobernador Civil de esta Provincia y agradecerle su colaboración e iniciativas para la resolución de interesantes problemas que afectan a la Ciudad.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 13 de mayo de 1957.—
V.º B.º El Alcalde acctal., Mateo.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más

podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Castilla la Vieja, 20 de mayo de 1957.—El Alcalde, José Churruca.

Alcaldía de Revilla del Campo

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Revilla del Campo, a 14 de mayo de 1957.—El Alcalde, Teodoro Fiel.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

A las 11'30 horas del día 14 del próximo mes de junio se celebrará en los locales de esta Junta, calle de Vitoria, número 63, concierto directo para la adquisición de 880'96 quintales métricos de carbón antracita, con destino al Hospital Militar de esta plaza.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, de 9'30 a 13'30 horas, todos los días laborables.

Los anuncios se pagarán por el adjudicatario.

Burgos, 21 de mayo de 1957.

RUFINO PARDO CALLEJA

Calatravas, 5, 2.º

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades
y Agente Ejecutivo

Teléfono 4747 - BURGOS